



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 12 de febrero de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100006909**, presentada el día 04 de febrero de 2009.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 04 de febrero de 2009 se recibió la solicitud número 1117100006909, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SIS), la cual se presentó en el siguiente tenor:

*"Monto de dinero invertido en obras de infraestructura en el Cenlex Zacatenco en el año 2008 (Dividir el monto por obras)." (sic)*

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 05 de febrero de 2009, la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de información, a la Unidad Administrativa denominada Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio número AG-UE-01-09/232, por considerarlo asunto de su competencia.

**TERCERO.-** Mediante el oficio número DCZ/167/2009, de fecha 11 de febrero de 2009, el Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco, del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

*"...me permito hacer de su conocimiento que no contamos con la información arriba citada, lo anterior en virtud de ser la Dirección Técnica y de Promoción de la COFFA-I.P.N., la encargada de administrar los recursos que se generan en este Centro a mi cargo, así como gestionar cualquier Adaptación y Equipamiento que se requiera en las instalaciones, por tal motivo propongo a usted dirigirse a las autoridades competentes de la Dirección antes citada a fin de dar el trámite conducente." (sic)*

**CUARTO.-** Mediante el oficio número DCZ/189/2009, de fecha 13 de febrero de 2009, el Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco, del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

*“En alcance a mi similar con no. DCZ/167/2009 de fecha 11 de los corrientes, me permito reiterarle que la información requerida por su Unidad a su cargo, la declaramos inexistente en los archivos de este Centro a mi cargo, de conformidad con el Artículo 42, primer párrafo, y Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental .” (sic)*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 de su Reglamento.

**SEGUNDO.-** Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados dentro de los archivos y registros del Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional, en virtud de la contestación otorgada por dicha Unidad Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la Información solicitada por el particular, respecto a el **“Monto de dinero invertido en obras de infraestructura en el Cenlex Zacatenco en el año 2008 (Dividir el monto por obras).”**

**TERCERO.-** Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, misma que quedó precisada en el Resultando Primero de la presente resolución, en los archivos y registros de la Unidad Administrativa.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Derivado de la contestación proporcionada por el Centro de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma la declaración de **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, en la Unidad Administrativa antes citada, del Instituto Politécnico Nacional, respecto del **“Monto de dinero invertido en obras de infraestructura en el Cenlex Zacatenco en el año 2008 (Dividir el monto por obras).”**



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

**SEGUNDO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 80 de su Reglamento.

**QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

**SEXTO.-** Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 y 78, fracción III de su Reglamento.

Así lo acordaron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

  
**Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz**  
Presidente del Comité de Información

  
**Lic. Rodrigo Martínez Sandoval**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Instituto Politécnico Nacional

  
**Lic. Pedro V. Suárez Velázquez**  
Titular de la Unidad de Enlace